



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**30 de Enero de 2019**

<b>SRES. ASISTENTES:</b> Presidenta: D <sup>a</sup> .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D <sup>a</sup> .Margarita Polvillo Gómez D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> .Angeles Rguez. Adorna D. David Garrido Díaz D. Ricardo Benítez Raposo ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro	En Castilleja de la Cuesta a treinta de enero de dos mil diecinueve, siendo las 13:35 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
---	--

Preside la sesión D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

**1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 23 DE ENERO DE 2018.**

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, que resulta aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

**2.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES: TOMA DE CONOCIMIENTO.**

Por la Presidencia se da cuenta de que con arreglo a las Normas de Edificación y Uso de Suelo, y vistos informes del Arquitecto Municipal, se han concedido las siguientes licencias de obras menores que se relacionan, comenzando en Expediente N°001/R/19, a nombre de D. Rogelio Cansino Endrina, por obras en calle Concepción Alcántara, N° 2; y finalizando en la n°007/R/19, a nombre de D. Antonio Rodríguez Prieto, por obras en Calle Jesús del Gran Poder, N° 11.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Martin Navarro	Firmado	31/01/2019 12:21:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==</a>			



### **3.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.**

De orden de la Presidencia y por la Tte. de Alcalde y Delegada Municipal, D<sup>a</sup>. Margarita Polvillo se da cuenta de las siguientes solicitudes:

**\* D. JUAN BAUTISTA MIGUEZ SANTOS**, con D.N.I.28.393.039-E y domicilio en c/Obispo Bellido Caro, 20-2ºB, de esta localidad, interesando la "PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS Nº 004/C/16 PARA EJECUCIÓN DE LOCAL EN BRUTO EN CALLE DR. FLEMING, Nº40".

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe del Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder la Prórroga de Licencia de Obras anteriormente descrita, con un plazo de ejecución de 3 años.

**\* NEDGIA ANDALUCIA, S.A.**, con N.I.F. A-41225889, y domicilio en Pol.Ind.Pineda, C/E, Parcela 4. Crtra. N-IV (Sevilla-Cádiz), de Sevilla, interesando licencia municipal para "OBRAS DE CANALIZACION DE GAS NATURAL EN C/TARTESSOS, Nº5", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial Antonio Ceña Toribio, y con visado nº1801622, incluyendo Estudio de Seguridad.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por el Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder licencia para el proyecto anteriormente descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- No hay inconveniente siempre que organicen las obras de forma que afecten lo mínimo al tráfico y a los vecinos.

2.- Los Acerados se repondrán con el mismo tipo de losa existente.

3.- Las calicatas se deberán reparar con las garantías y compactación suficientes para no producir hundimientos del acerado, con la adecuada compactación de la zanja, mínimo "Proctor 98€", que resista el paso de vehículos pesados. Los Acerados se repondrán con el mismo tipo de losa existente.

4.- Es importante que se extremen las condiciones de seguridad, dejando pasos peatonales mínimos de 1,20 m, y que se coloque la señalización e iluminación nocturna conveniente para reducir al máximo los riesgos del tránsito peatonal.

Código Seguro De Verificación:	nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	31/01/2019 12:21:13	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==</a>			



5.- Se deberán coordinar con la Delegación Municipal de Tráfico para la regulación de la ocupación de la calzada, y los cortes y desvíos del tráfico rodado. El horario y tipo de los desvíos de tráfico se podrá condicionar estos por motivos justificados.

6.- Fianza: 150,00 €.

7.- Presupuesto: 209,87 €.

8.- Plazo de ejecución: 6 meses.

\* **NEDGIA ANDALUCIA, S.A.**, con N.I.F. A-41225889, y domicilio en Pol.Ind.Pineda, C/E, Parcela 4. Crtra. N-IV (Sevilla-Cádiz), de Sevilla, interesando licencia municipal para "OBRAS DE CANALIZACION DE GAS NATURAL EN C/SOLEA, N°16", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial Antonio Ceña Toribio, y con visado n°1801644, incluyendo Estudio de Seguridad.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por el Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder licencia para el proyecto anteriormente descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- No hay inconveniente siempre que organicen las obras de forma que afecten lo mínimo al tráfico y a los vecinos.

2.- Los Acerados se repondrán con el mismo tipo de losa existente.

3.- Es importante que se extremen las condiciones de seguridad, dejando pasos peatonales mínimos de 1,20 m, y que se coloque la señalización e iluminación nocturna conveniente para reducir al máximo los riesgos del tránsito peatonal.


4.- Se deberán coordinar con la Delegación Municipal de Tráfico para la regulación de la ocupación de la calzada, y los cortes y desvíos del tráfico rodado. El horario y tipo de los desvíos de tráfico se podrá condicionar estos por motivos justificados.

5.- Fianza: 100,00 €.

6.- Presupuesto: 144,38 €.

7.- Plazo de ejecución: 6 meses.

Código Seguro De Verificación:	nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	31/01/2019 12:21:13
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==</a>		





\* **BENCIR, S.L.** con C.I.F. B-91003046, y domicilio en Estación de Servicio BP (Centro Comercial Airesur), de esta localidad, interesando licencia municipal para "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 21,13. KWP-TIPO 1, PARA AUTOCONSUMO EN CUBIERTA DE ESTACIÓN DE SERVICIO SITUADA EN PASEO DEL VALERO", conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto Agustín Javier Galán Espejo, y con visado nº 18/002944-T002.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por el Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder licencia para el proyecto anteriormente descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- Se deberán extremar las medidas de seguridad en la ejecución de la obra respecto a las calles de acceso, o usuarios del establecimiento. Asimismo se advierte que deberán solicitar en la Delegación de Tráfico la ocupación de calzada que sea necesaria, o los desvíos de tráfico necesarios, para la ejecución de la obra.

2.- Presupuesto: 20.027,00 €.

**4.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES: "ACUERDO COMPLEMENTARIO".**

\* **DE OFICIO**, y por los Departamentos de Tesorería-Recaudación e Intervención municipales, se da cuenta de los acuerdos puntuales adoptados por la Junta de Gobierno en sesión del pasado 12 de diciembre de 2018 con referencia a determinadas liquidaciones a distintas Comunidades de Propietarios respecto de la "Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras" (por aparcamientos en régimen rotativo de garaje), y la incidencia detectada en cuanto a su notificación formal y efectiva con fecha posterior a 31 de diciembre de dicho año, lo que conllevaría la anulación del último ejercicio a liquidar (2015) por operatividad y aplicación del principio de prescripción tributaria, ello en consonancia con lo establecido por la normativa vigente, Ley General Tributaria (arts. 66 a 70).

La Junta de Gobierno, visto el asunto, documentación y actuaciones en cuestión, acuerda, de principio, dejar el asunto sobre la mesa, mandatando al efecto a dichos Departamentos, junto con la Secretaría General, a efectos de verificar los datos y comprobaciones precisas con relación a la existencia o no de otros posibles contribuyentes que hayan podido verse afectados durante el pasado año y

Código Seguro De Verificación:	nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	31/01/2019 12:21:13	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==</a>			



ejercicio económico por idéntica situación tributaria y tratamiento, acuerdos o liquidaciones subsiguientes que hayan podido practicarse, a resultas lo cual deba proceder, y en los términos que haya de determinarse, el acuerdo definitivo que deba adoptarse por esta Junta de Gobierno.

**5.- SOLICITUDES DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

De orden de la Presidencia, se pone de manifiesto la siguiente instancia sobre el tema de referencia:

\* **D. FRANCISCO JESÚS DELGADO GONZÁLEZ**, con D.N.I. 28.637.349-A, y domicilio en Pje. Hispalis C-3,3-3, de esta localidad, interesando licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos al amparo de lo previsto en la normativa vigente en la materia: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y R.D. 2002, de 22 de marzo, del Ministerio de la Presidencia; Decreto 42/2008, de 12 de febrero, y Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales, de 27 de julio de 2000; y demás normas legales concurrentes.

La Junta de Gobierno, pues, vista documentación aportada al efecto, Informe de la Jefatura de la Policía Local y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Otorgar licencia municipal a D. FRANCISCO JESÚS DELGADO GONZÁLEZ, para tenencia de animal potencialmente peligroso perra hembra, microchip nº941000023231475, raza: Pit Bull Terrier, conforme al expediente de su razón obrante en la Delegación Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana.

2º.- La presente licencia tiene una validez de cinco años, pudiendo ser renovada por igual periodo, previa petición de la persona interesada. En todo caso, la presente licencia quedará sin efecto en el momento en que el citado titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se determinan en el art.2 del Decreto 42/2008 referido con anterioridad.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y cumplimiento por su parte de las actuaciones y trámites pertinentes establecidos a efectos de identificación y registro del animal en cuestión, ello conforme a lo dispuesto sobre dichos aspectos en el artículo 5 del ya citado Decreto 42/2008 y normativa de desarrollo

Código Seguro De Verificación:	nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martin Navarro	Firmado	31/01/2019 12:21:13	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==</a>			



(Ordenes de 14 de febrero y 28 de mayo de 2008, de la Consejería de Gobernación).

4º.- Trasladar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la citada Jefatura de la Policía y Delegación Municipal para su conocimiento, toma de razón y desarrollo por la misma de las actuaciones y trámites subsiguientes que al efecto procedan.

**6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

De orden de la Presidencia y por la Delegada municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lobo (presente a estos efectos informativos), se da cuenta de la Propuesta formulada por su parte e informes emitidos por la Trabajadora Social respecto de expedientes tramitados al efecto, en orden a su tratamiento y ayuda económica urgente por causas de emergencia social, según se acredita en los expedientes de su razón.

La Junta de Gobierno, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas de emergencia social, en el importe y para las personas-beneficiarias que se citan:

A) Con cargo al Programa General de Ayudas de Emergencia Social: (Total: 1.788,82 €.).

- D. JOSE MANUEL MARQUEZ REDONDO..... 154,73 €.
- D. TOMÁS CHAVES PRIETO ..... 67,92 €.
- D<sup>a</sup>.OLGA LIVIA FONSECA ESPINOSA..... 100,00 €.
- D<sup>a</sup>.NAIMA BAHRAOUI ..... 400,00 €.
- D<sup>a</sup>.LUCINA DEL VALLE TINEO DE RODRIGUEZ.. 120,00 €.
- D<sup>a</sup>.HAFIDA AKKOUS ..... 120,00 €.
- D<sup>a</sup>.ANA M<sup>a</sup> CARRASCO GARRIDO ..... 130,00 €.
- D<sup>a</sup>.MARIA CRUZ RUIZ BENJUMEA ..... 150,00 €.
- D<sup>a</sup>.AURORA JIMENEZ MENDEZ ..... 315,62 €.
- D<sup>a</sup>.MARIA FELIX LEÓN GARCIA..... 100,55 €.
- D<sup>a</sup>.VIRGINIA JAPÓN NUÑEZ ..... 130,00 €.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Bienestar Social y servicios de Intervención General y Tesorería Municipales para su conocimiento y toma de razón.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Martin Navarro	Firmado	31/01/2019 12:21:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==</a>			



**7.- ASUNTOS URGENTES.**

No se presentaron.

**8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**


\* **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ**, como Delegada de Deportes, informa de las prácticas académicas que, a partir del día 4 de marzo, efectuará en las instalaciones deportivas municipales, D<sup>a</sup>. Eugenia Caro Orellana, ello en aplicación de los Acuerdos de Colaboración Formativa que este Ayuntamiento tiene suscrito con distintas entidades y asociaciones.

La Junta queda debidamente enterada de la precedente información.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 14:10 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>.  
La Alcaldesa.

El Secretario.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Martin Navarro	Firmado	31/01/2019 12:21:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nvPHcPL1CiC8HNwZrxphOg==</a>			